

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza estacionamiento exclusivo

LONGAVI. 23 de marzo del 2009.

DECRETO EXENTO N°_612_/_/

VISTOS :

La carta de fecha 23 de marzo del 2009 presentada por el Director de la escuela urbana , Juan de la Cruz Domínguez “ E 534”

Lo esencial de disponer de un estacionamiento reservado, para los vehículos de transporte de estudiantes.

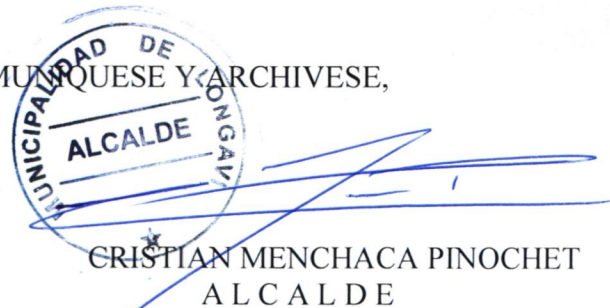
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

- 1.- **Autorizase**, el estacionamiento reservado para los vehículos de transporte escolar.
- 2.- Dicho estacionamiento reservado se ubica en calle 2 Poniente, entre uno Norte y uno sur costado poniente.
- 3.- será de responsabilidad de la Municipalidad de Longaví, la instalación de la correspondiente señal vertical, como la demarcación del espacio público a ocupar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


SECRETARIA
MUNICIPAL
CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CVF/VAJ/FSC/fsc.

DISTRUBUCION.

Interesado

Tenencia Carabineros Longaví.

Archivo.

Of de partes.

